

POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA EUT-CENP

1. OBJETO.
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
4. DESARROLLO.
 - 4.1. Identificación de los grupos de interés.
 - 4.2. Cauces de participación de los grupos de interés.
 - 4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés.

Anexo 1.1. Política y objetivos generales de la EUT-CENP adscrita a la UDC

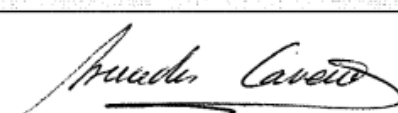
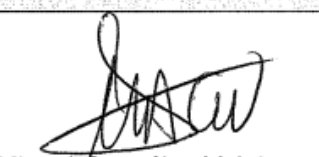
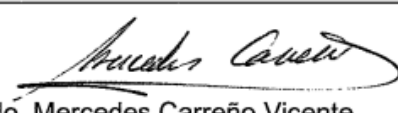

Procedimientos:

PE01. Establecimiento, revisión y actualización de la política y los objetivos de la calidad

PA03. Satisfacción, expectativas y necesidades.

PM01. Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	18/04/08	Edición inicial
01	30/11/12	Revisión

Elaborado por CGCC:	Revisado por:
 Fdo. Mercedes Carreño Vicente Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de Centro Fecha: 25/04/2008	 Fdo. Miguel González Valeiro Director de la Unidad Técnica de Calidad Fecha: 21/12/2012
Aprobado por:	Visto Bueno:
 Fdo. Mercedes Carreño Vicente Directora de la EUT-CENP Fecha: 21/12/2012	 Fdo. Xosé Luís Ajmesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 21/12/2012

1. OBJETO.

En este epígrafe se indica cómo la EUT-CENP adscrita a la UDC define, revisa y mantiene permanentemente actualizada su política de calidad, formulada por su Equipo de Dirección a partir de información procedente de los grupos de interés del Centro y aprobada en los órganos correspondientes de acuerdo con su Reglamento de Régimen Interno, y que constituye un marco de referencia para establecer los objetivos de la calidad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El alcance de éste abarca lo referente a la política y objetivos de calidad de la titulación (Grado) que se imparte en la EUT-CENP y de la que la Escuela es responsable.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno (RRI) de la EUT-CENP adscrita a la UDC.
- Plan Estratégico de la UDC.
- Plan Estratégico de la EUT-CENP adscrita a la UDC.
- Documentación de la Comisión de Garantía de Calidad de la UDC.
- Funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC).

4. DESARROLLO.

La Escuela Universitaria de Turismo del Centro Español de Nuevas Profesiones adscrita a la UDC es consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanza a la titulación oficial que se imparten en la Escuela y de la que, por tanto, es responsable (Anexo 1.1.)

La política y los objetivos de calidad de la EUT-CENP adscrita a la UDC son coherentes con los definidos por la propia UDC en su Plan Estratégico y se exponen en el Anexo 1.1.

Por política de calidad, se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones que hay que lograr con el propósito de mejorar la institución.

También se facilitan en este capítulo, detalles sobre cómo se asegura el Equipo de Dirección de que esa política de calidad:

- a) es adecuada al propósito de la Escuela,
- b) incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del SGIC,
- c) proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad,
- d) es comunicada y entendida dentro de la Escuela, y
- e) es revisada para su continua adecuación.

El epígrafe incluye asimismo una formulación de los objetivos generales de la calidad de la Escuela, los cuales resultan netamente coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en el procedimiento PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro de la EUT-CENP adscrita a la UDC es la encargada de gestionar el SGIC, y de determinar la política y objetivos de calidad de la Escuela de acuerdo con la función y composición referida en el MSGIC-Capítulo 2 Presentación (apartado 2.4.4).

Para su elaboración, revisión y actualización, dispone de un procedimiento documentado PE01. *Establecimiento, revisión y actualización de*

la política y los objetivos de la calidad en el que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su revisión y mejora de forma sistemática.

Como punto inicial, la EUT-CENP adscrita a la UDC identifica sus grupos de interés, los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos y determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad.

4.1. Identificación de los grupos de interés

La EUT-CENP adscrita a la UDC, al implantar su SGIC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en ella, con especial atención al estudiantado. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en la Escuela, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de sus necesidades y expectativas, son el punto de partida para el establecimiento de su SGIC, visible no sólo en el interior de la Escuela, sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos a la misma.

A título ilustrativo se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupo de interés	Aspectos a considerar en el SGIC
Estudiantes	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, resultados de la formación e inserción laboral
Profesorado y personal de apoyo del Centro	Selección y admisión de estudiantes, perfil de formación, organización y desarrollo de la enseñanza, sistemas de apoyo al aprendizaje, profesorado y personal de apoyo, recursos, progreso y rendimiento académico, resultados de la formación e inserción laboral, sistemas de información...
Equipo de Dirección de la Universidad	Oferta formativa, profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados, aporte de información,...
Empresas con convenio de prácticas firmadas con la Escuela	Oferta formativa, duración de los ciclos, diseño de las rotaciones, evaluación y tutoría
Empleadores-as y Egresados-as	Oferta formativa, perfil de formación, calidad de la formación e inserción laboral de egresados ...
Administraciones públicas	Oferta formativa, perfil de formación, personal académico y de apoyo, progreso y rendimiento académico, calidad de la formación e inserción laboral de egresados-as, costes
Sociedad en general	Oferta y demanda educativa, progreso y resultados académicos, inserción laboral

4.2. Cauces de participación de los grupos de interés

El alumnado, el PDI y el PAS de la EUT-CENP adscrita a la UDC están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, así como de las diferentes comisiones que emanan de las anteriores.

Los-las empleadores-as, Administraciones Públicas y sociedad en general, están representados, dentro de la estructura de la UDC, en el Consejo Social y son consultados por la Escuela ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección.

En los casos en los que la EUT-CENP adscrita a la UDC contempla la realización de prácticas externas, obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas al estudiantado.

4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo de Dirección de la Escuela Universitaria de Turismo del Centro Español de Nuevas Profesiones (EUT-CENP) adscrita a la UDC informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Escuela en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente elabora una Memoria que, tras su aprobación en Junta de Escuela, hace pública siguiendo lo establecido en el *PC 12: Información pública* y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas, los resultados académicos alcanzados en el curso anterior y que contiene, además, las propuestas de mejora consecuentes.

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, el SGIC de los Centros de la UDC cuenta con un procedimiento documentado PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*. Asimismo, dispone de un procedimiento general para todo el SGIC, PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados*.

Anexo 1.1. Política y objetivos generales de la EUT-CENP adscrita a la UDC.

El Equipo de Dirección de la Escuela Universitaria de Turismo del Centro Español de Nuevas Profesiones (EUT-CENP) adscrita a la UDC es consciente de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes tanto de sus egresados-as, como de sus estudiantes y de todo su personal sean reconocidas por los-las empleadores-as y por la sociedad en general.

El Equipo de Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés que forman parte del Centro. A fin de satisfacerlos, se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por todo ello, la dirección de la EUT-CENP adscrita a la UDC adquiere el compromiso de garantizar la calidad de la Escuela, basando sus actuaciones en el análisis de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés.

Nuestra política de calidad persigue los siguientes objetivos generales:

- Proporcionar una formación dirigida hacia la excelencia, garantizando una oferta académica acorde con las necesidades y expectativas de nuestros usuarios-as y de la sociedad en general.
- Facilitar a nuestro PAS y PDI la adquisición de la formación necesaria para realizar sus respectivas actividades, y facilitar los recursos necesarios, dentro de nuestros límites, para que puedan desarrollarlas de manera satisfactoria.
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua.
- Orientar continuamente la dirección y la gestión de la Escuela a los objetivos de docencia e investigación.
- Asegurar que la política de calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.
- Garantizar que el Sistema de Gestión de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.

Fdo. Mercedes Carreño Vicente

Directora

A Coruña, a 30 de noviembre de 2012